



APRUEBA AMPLIACION N° 1 DE 30 DIAS DE PLAZO

**EN OBRA : " CONSTRUCCION SEDE SOCIAL CALETA
LA CONCHILLA, LOTA "**

DECRETO N° 1.224.-

Lota, 23 de Septiembre de 2021.-

VISTOS :

- a) Decreto Adjudicatorio N° 267 de 05.03.2021 y Aprobatorio N° 638 de 18-05-2021; que aprueba contrato de obra pública de la referencia, suscrito el día 03.05.2021, adjudicada a la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y COMERCIAL RIVERA LIMITADA, representada legalmente por Don Cristian Giovanni Rivera Ibañez
- b) Acta de entrega terreno de 31-05 -2021
- c) Contrato de Obra Pública de 03-05-2021, clausula novena y Bases Administrativas Generales, articulo N° 55°, que autoriza a la Municipalidad para aumentar plazo
- d) Carta empresa de 13-09-2021 , que solicita aumento de plazo de 60 días
- e) Informe Técnico N° 44 de 21 -09-2021, que sugiere aumento de plazo de 30 días y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63º, letras i) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipios

DECRETO :

1º APRUEBASE, en mérito de los vistos, el aumento de plazo de 30 días, en contrato de la referencia celebrado con la Empresa Sociedad Constructora y Comercial Rivera Limitada.-

2º CONCEDASE, aumento de plazo a contar del 03 de Octubre 2021, con lo cual la fecha de término contractual queda prorrogada para el 01-11-2021, y

3º SEÑALESE que la boleta que garantiza el " FIEL CUMPLIMIENTO " por valor de \$5. 886.656.-, extendida por el Banco Scotiabank, correspondiente al 10 % del valor de la obra, se encuentra vigente al 20.02.2022

4º APLICASE, oficio Circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE; COMUNIQUESE A :GOBIERNO REGIONAL DE LA REGION DEL BIOBIO, , CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS; SECPLAN ; DIRECCION DE CONTROL ; DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20285, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBS/MZP/GCC/mzp.



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

[Handwritten signature]